



mil ochocientos setenta y en el cuarenta y una
veinte y uno de la Ley Municipal, acuerda
el Ayuntamiento proceder á la formacion de
las listas electorales que han de preceder al li-
bro del Censo electoral para Concejales; y que
en la primera quincena del octavo mes del
año económico actual se fijen al público.

El Sr. Ruiz excita
el celo de la Co-
mision de Plazas
p.^a q.^a no se come-
ran exacciones ile-
gales.

El Sr. Ruiz, excita el celo de la Comision
de Plazas para que averigüe si es cierto que
en la Pescadería hay un empleado que, segun di-
cen, comete con los arrieros exacciones ilegales.

El Sr. Albaladejo dice, que á consecuen-
cia de mocion análoga de otro Concejales,
se enteró de que el Conserje de la Pesca-
dería, empleado de corto sueldo, recibe una
gratificacion por ayudar á los arrieros á
la carga y descarga del pescado, lo que en
su concepto no es exaccion ilegal.

El Sr. Ruiz dice, que hay algo mas que
eso, y que debe averiguarse.

El Sr. Albaladejo, ofrece averiguarlo, pues
él no sabe mas.

El Sr. Botella
propone el nom-
bramiento de susti-
tuto del Conserje
de la Plaza.

El Sr. Botella dice, que con motivo de
haber estado de semana en la Plaza, ha
observado que el Conserje de la misma es
un viejo á quien se concedió esa especie
de jubilacion, y no pudiendo cumplir por